



14

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

10 NOV 2020

Bogotá D. C.,
EJECUTIVO SINGULAR. NO.: 111001310300320190059300

Teniendo en cuenta el oficio que antecede, el Despacho dispone:

Tomar atenta nota del embargo de los remanentes, solicitado para el proceso ejecutivo 2018-525 de Scotiabank Colpatria S.A. contra la aquí demandada Andrea Peña Rodríguez, proveniente del Juzgado 15 Civil del Circuito y que cursa en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución De Sentencias de Bogotá, en las prelacones que prevé el artículo 466 del Código General del Proceso.

En consecuencia, por secretaria librese la comunicación del caso informando la medida.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTINEZ

JUEZ

(2)

L.U.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación

en Estado No. _____

hoy _____

SECRETARIO

11 NOV 2020

2019-595
12**Remisión Oficio. Expediente No.015-2018-00525**

Correspondencia - Seccional Bogota <correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/10/2020 1:00 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (36 KB)

Blanco y negro0426.pdf;

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Cordial saludo:

De manera respetuosa, me permito remitir el oficio No. AM01866 de la referencia del asunto, remitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Para dar respuesta al mismo por favor remitir al correo electrónico:

- gdofejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Área de correspondencia.

Oficina de apoyo para los juzgados de Ejecución Civil circuito de Bogotá
correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co
cra 10 N° 14-30 piso 3 (edificio Jaramillo Montoya)



13

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C., 20 DE OCTUBRE DE 2020

OFICIO N° OCCES20-AM01866

Señores
JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ciudad

REF. EJECUTIVO No. 2018-00525 (JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL CIRCUITO) iniciado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860034594-1 contra ANDREA PEÑA RODRIGUEZ C.C. 52.837.237.

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 05 de octubre de 2020, dictado dentro del proceso de la referencia, me permito informarle que se **DECRETÓ** el **EMBARGO** de los **REMANENTES** y/o de los bienes que por cualquier concepto se llegaren a desembargar de propiedad de la aquí demandada **ANDREA PEÑA RODRIGUEZ identificada con C.C. 52.837.237**, dentro del proceso Ejecutivo No. 2019-592 que en su contra adelanta BANCO DE OCCIDENTE, que cursa en el despacho a su honorable cargo.

Se limita la medida a la suma de \$319.231.872,27 M/Cte.

NOTA: Al contestar favor anotar número y referencia del proceso arriba mencionado.

Los dineros retenidos deberán ser consignados, por intermedio del Banco Agrario de Colombia – Depósitos Judiciales, para el proceso referenciado a la cuenta No. 110012031800 y Código de Depósito Judiciales No. 110013403000 a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta urbe.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,



JENNIFER ESTHER ZULUAGA ROMERO
Profesional Universitario Grado 14

Carrera 10 # 14 – 30 Piso 2° Bogotá D.C.
Email: cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2437900